

DECRETO N°

(--- 172)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DE LA ACTUAL VIGENCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL SOPÓ – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 77 del Decreto 111 de 1996, el Decreto Nacional N° 461 de 2020, el Acuerdo municipal N° 005 de 2019, el Acuerdo municipal N° 008 de 2019, el Acuerdo municipal N° 009 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las facultades del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el numeral 5° contenido en literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone como facultad del alcalde en relación con la administración municipal *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*.

Que el Decreto 111 de 1996, compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que el artículo 77 de la norma ejusdem, señala: *"Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.)"*.

Que mediante Acuerdo 018 de 2020, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Acuerdo 005 de 2019 Modificado en lo pertinente por el Acuerdo 020 de 2020 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 108 establece: *"Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS"*.



DECRETO N°

(-- 172)

Que mediante Acuerdo municipal N° 009 de 2020, se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Sopó es Nuestro Tiempo 2020-2023" y se dictan otras disposiciones.

Que el Municipio de Sopo obtuvo el tercer puesto en el concurso nacional de Bandas Musicales juveniles edición especial lo que representa un premio por tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000.00) los cuales deben ser adicionados al presupuesto municipal.

Que el Municipio de Sopo, mediante Resolución 1427 de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura obtuvo estímulo por el Programa nacional de estímulos portafolio 2021, por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000.00)

Que se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto Municipal con el fin de cumplir las metas trazadas en El Plan de Desarrollo "Sopó, es Nuestro Tiempo 2020-2023"

Que la Personería Municipal, solicitó traslado para atender obligaciones del funcionamiento.

Que la Técnico administrativo adscrita a la Secretaría de Hacienda mediante certificación expone los rubros que a la fecha cuentan con disponibilidad para realizar los contra créditos requeridos.

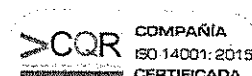
En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Sopo,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.00)** en ingresos así:

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 - 1.2.2 - 139	Resolución 1427 de 2021 Cultura	20,000,000.00
0103 - 3 - 1.2.2 - 140	Premio Bandas Musicales	3,000,000.00
	TOTAL ADICION	23,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.00)** en gastos así:



DECRETO N°

(= = 172)

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 - 1.2.2 - 139	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Prácticas artísticas y culturales	20,000,000.00
0103 - 3 - 1.2.2 - 140	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Prácticas artísticas y culturales	3,000,000.00
	TOTAL ADICION	23,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Contra Acredítese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.099.013.763.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0102 - 1 - 1.1.1.1 - 01	Sueldo Basico	988,900.00
0102 - 1 - 1.1.1.10 - 01	Indemnización por vacaciones	299,840.00
0102 - 1 - 1.1.1.11 - 01	Bonificación especial de recreación	44,000.00
0102 - 1 - 1.1.1.3 - 01	Subsidio de alimentacion	58,000.00
0102 - 1 - 1.1.1.4 - 01	Auxilio de transporte	80,000.00
0102 - 1 - 1.1.1.7 - 01	Prima de vacaciones	84,000.00
0102 - 1 - 1.1.1.8 - 01	Bonificacion por Servicios Prestados	65,000.00
0102 - 1 - 1.1.1.9 - 01	Vacaciones	36,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.1 - 01	Aportes a la seguridad social en pensiones	442,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.2 - 01	Aportes a la seguridad social en salud	192,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.4 - 01	Aportes a cajas de compensación familiar	79,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.5 - 01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	58,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.6 - 01	Aportes al ICBF	33,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.7 - 01	Aportes al SENA	120,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.8 - 01	Aportes a la ESAP	120,000.00
0102 - 1 - 1.1.3.9 - 01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	242,000.00
0102 - 1 - 2.1.1.2 - 01	Materiales y Suministros-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	87,000.00



DECRETO N°

(-- 172)

0102 - 1 - 2.1.2.2 - 01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200,000.00
0103 - 1 - 1.1.1.6 - 01	Prima de navidad	140,000.00
0103 - 1 - 1.1.3.5 - 01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,000,000.00
0103 - 3 - 1.1.1 - 42	Otros bienes transportables - Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	1,949,009.00
0103 - 3 - 1.1.2 - 69	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	32,980,633.00
0103 - 3 - 1.1.3 - 09	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia FOES	13,000,000.00
0103 - 3 - 1.5.1 - 93	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Equipamentos colectivos	6,000,000.00
0103 - 3 - 1.6.1 - 40	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención integral al adulto mayor	1,216,948.00
0103 - 3 - 1.6.3 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención integral a población discapacitada	10,875,910.00
0103 - 3 - 1.7.3 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención integral a primera infancia	17,841,412.00
0103 - 3 - 2.2.2 - 41	Servicios de la construcción - Infraestructura de la red vial urbana	70,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.3 - 16	Servicios personales - Mantenimiento maquinaria vías	50,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.4 - 93	Maquinaria para la minería la explotación de canteras y la construcción	30,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.5 - 28	Servicios Sociales y personales Infraestructura red vial regional inventario vial	22,814,931.00
0103 - 3 - 2.4.6 - 06	Servicios Personales Red vial terciaria	20,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.6 - 06	Servicios Personales Red vial terciaria	14,586,875.00
0103 - 3 - 2.5.2 - 23	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua -Gestión para el saneamiento básico	113,544,225.00
0103 - 3 - 2.6.2 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios	12,919,455.00
0103 - 3 - 2.6.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Subsidio familiar de vivienda	281,000,000.00
0103 - 3 - 2.6.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Subsidio familiar de vivienda	68,990,079.00
0103 - 3 - 3.2.1 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Radiodifusión sonora	17,151,591.00
0103 - 3 - 3.3.1 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	184,015,728.00



DECRETO N°

(- - 172)

0103 - 3 - 3.5.1 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral	100,000,000.00
0104 - 3 - 5.1.2.1 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Gestión de la salud pública	21,370,716.00
0104 - 3 - 5.1.2.3 - 85	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Promoción de la salud	387,511.00
	TOTAL contracredito	\$ 1,099,013,763.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.099.013.763.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0102 - 1 - 1.1.1.5 - 01	Prima de servicio	33,162.00
0102 - 1 - 2.1.2.4 - 01	Servicios para la comunidad sociales y personales	931,000.00
0102 - 1 - 3.2.5 - 01	Cesantias parciales	138,678.00
0103 - 1 - 1.1.1.5 - 01	Prima de servicio	5,000,000.00
0103 - 1 - 2.1.2.1 - 01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; servicios publicos	2,265,900.00
0103 - 3 - 1.1.5 - 42	Servicios de la construcción -Capacidad instalada infraestructura educativa	1,949,009.00
0103 - 3 - 1.1.7 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	13,000,000.00
0103 - 3 - 1.2.2 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Prácticas artísticas y culturales	25,000,000.00
0103 - 3 - 1.3.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios deportivos y promoción de la actividad física	12,000,000.00
0103 - 3 - 1.3.3 - 69	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios deportivos y promoción de la actividad física	7,419,240.00
0103 - 3 - 1.3.4 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	43,000,000.00
0103 - 3 - 1.3.4 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	27,545,194.00
0103 - 3 - 1.4.2 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	20,000,000.00
0103 - 3 - 1.5.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Promoción de la participación ciudadana	19,438,607.00



DECRETO N°

(- 172 -)

0103 - 3 - 1.5.3 - 69	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Promoción de la participación ciudadana	25,561,393.00
0103 - 3 - 1.5.3 - 93	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Promoción de la participación ciudadana	6,000,000.00
0103 - 3 - 1.5.5 - 16	Servicios de la Construcción - equipamentos colectivos	120,000,000.00
0103 - 3 - 1.6.2 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios de atención y apoyo a la familia	17,841,412.00
0103 - 3 - 1.6.2 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios de atención y apoyo a la familia	10,875,910.00
0103 - 3 - 1.6.2 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios de atención y apoyo a la familia	15,000,000.00
0103 - 3 - 1.6.2 - 40	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Servicios de atención y apoyo a la familia	1,216,948.00
0103 - 3 - 1.7.4 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Promoción de derechos y prevención de su vulneración niñez y adolescencia	25,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.2 - 23	Servicios de la construcción - Infraestructura de la red vial terciaria	113,544,225.00
0103 - 3 - 2.4.2 - 41	Servicios de la construcción - Infraestructura de la red vial terciaria	70,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.3 - 16	Servicios personales - Mantenimiento maquinaria vías	50,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.5 - 16	Servicios Sociales y personales Infraestructura red vial regional inventario vial	20,000,000.00
0103 - 3 - 3.4.1 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	22,814,931.00
0103 - 3 - 4.1.2 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Gestión y desempeño institucional	10,567,200.00
0103 - 3 - 4.1.3 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Tecnologías de la información y las comunicaciones	205,448,528.00
0103 - 3 - 4.1.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Tecnologías de la información y las comunicaciones	9,551,472.00
0103 - 303 - 401 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	44,657,921.00
0103 - 303 - 401 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	50,000,000.00
0103 - 303 - 401 - 93	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	30,000,000.00
0104 - 3 - 5.1.2.2 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Gestión del riesgo en salud	36,191,126.00
0104 - 3 - 5.1.2.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Promoción de la salud	15,263,680.00
0104 - 3 - 5.1.4.1 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Otros gastos en salud.	21,370,716.00



DECRETO N°

(- 172)

0104 - 3 - 5.1.4.1 - 85	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Otros gastos en salud.	387,511.00
	TOTAL credito	\$ 1,099,013,763.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Sopo, Cundinamarca, el 26 OCT 2021


MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal de Sopo

Aprobó: Daniel Alejandro Marín Valencia - jefe oficina asesora jurídica y de contratación
Revisó: Omar Molina Rubiano - secretario de hacienda. *Ja*
Proyectó: Pilar Daza - Técnico administrativa.

DECRETO N°

(- 172)

LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 1 - 1.1.1.6 - 01	Prima de navidad	140,000.00
0103 - 1 - 1.1.3.5 - 01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,000,000.00
0103 - 3 - 1.1.1 - 42	Otros bienes transportables - Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	1,949,009.00
0103 - 3 - 1.1.2 - 69	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	32,980,633.00
0103 - 3 - 1.1.3 - 09	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia FOES	13,000,000.00
0103 - 3 - 1.5.1 - 93	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Equipamentos colectivos	6,000,000.00
0103 - 3 - 1.6.1 - 40	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Atención integral al adulto mayor	1,216,948.00
0103 - 3 - 1.6.3 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Atención integral a población discapacitada	10,875,910.00
0103 - 3 - 1.7.3 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Atención integral a primera infancia	17,841,412.00
0103 - 3 - 2.2.2 - 41	Servicios de la construcción - Infraestructura de la red vial urbana	70,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.3 - 16	Servicios personales - Mantenimiento maquinaria vías	50,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.4 - 93	Maquinaria para la minería la explotación de canteras y la construcción	30,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.5 - 28	Servicios Sociales y personales Infraestructura red vial regional inventario vial	22,814,931.00
0103 - 3 - 2.4.6 - 06	Servicios Personales Red vial terciaria	20,000,000.00
0103 - 3 - 2.4.6 - 06	Servicios Personales Red vial terciaria	14,586,875.00
0103 - 3 - 2.5.2 - 23	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua - Gestión para el saneamiento básico	113,544,225.00
0103 - 3 - 2.6.2 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios	12,919,455.00
0103 - 3 - 2.6.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Subsidio familiar de vivienda	281,000,000.00
0103 - 3 - 2.6.3 - 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Subsidio familiar de vivienda	68,990,079.00
0103 - 3 - 3.2.1 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Radiodifusión sonora	17,151,591.00
0103 - 3 - 3.3.1 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Instrumentos de política de desarrollo productivo	184,015,728.00

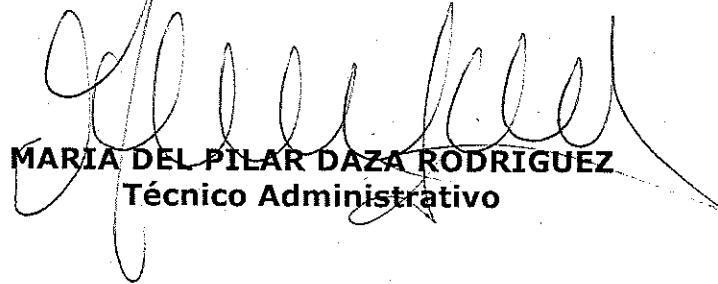


DECRETO N°

(**- 172**)

0103 - 3 - 3.5.1 - 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral	100,000,000.00
0104 - 3 - 5.1.2.1 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Gestión de la salud pública	21,370,716.00
0104 - 3 - 5.1.2.3 - 85	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Promoción de la salud	387,511.00
	TOTAL contracredito	\$ 1,099,013,763.00

Se expide a los veintiséis (26) días de octubre de 2021.



MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
 Técnico Administrativo

